

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2013

ADENDO No. 03

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA LA SEDE "MACARENA A" Y LA BIBLIOTECA DE "LA ADUANILLA DE PAIBA", DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES."

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, que al publicar el Adendo No. 1 se cometió un error de digitación en lo que hace referencia al indicador de Capital de Trabajo, que una vez analizadas por el Comité de Evaluación acordó, que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 001-2013, tal como a continuación se describe:

1. **Modificar Numeral 2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS**, que en lo sucesivo quedara así:

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2011 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar, si no se encuentran actualizados en el RUP a esa fecha la información financiera, se deberá adjuntar aparte del RUP, copia de los Estados Financieros Consolidados con corte a diciembre 31 de 2011 preparados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

El no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente

Los factores mínimos habilitantes en este proceso de selección serán:

FACTOR	MINIMOS HABILITANTES
Años de experiencia probable	10 Años.
Liquidez	≥ 2.0
Endeudamiento	$\leq 50\%$ por ciento.
Capital de Trabajo	$\geq 50\%$ del Presupuesto oficial

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará los factores con base en el promedio ponderado de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$F = (F_x 1) \times \% P1 + (F_x 2) \times \% P2 + \dots (F_x N) \times \% N$$

En donde:

F= Factor Total

Fx (1...N)= Factor desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

NOTA: Si el proponente no cumple los factores mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

El contenido del presente ADENDO No.3, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No 001 de 2013 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los (4) días del mes de Marzo de 2013.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

